



LINARES
CORPORACIÓN MUNICIPAL
BASES ADMINISTRATIVAS
15° FONDO CONCURSABLE
PRESENTACION Y OBJETIVO
FONDO CONCURSABLE MICROEMPRESARIOS
AÑO 2018

El Municipio de Linares, como agente de desarrollo, y por medio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ha establecido para el año 2018, el XV Fondo concursable para el fortalecimiento del emprendimiento y mejoramiento de negocios por un monto total de \$20.000.000 a repartir; considerando \$10.000.000 para el sector Rural y \$10.000.000 al sector Urbano.

Cada postulante puede acceder a un monto máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos). Lo cual, será orientado a la adquisición de activos fijos que permitan crear y/o potenciar una actividad productiva y/o de servicios en nuestra comuna.

El Municipio de Linares, informará en los diarios murales dispuestos el **“CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE 15ª FONDO CONCURSABLE PARA EMPRENDEDORES SECTOR URBANO Y RURAL AÑO 2018”**, además de publicar las bases, formulario de postulación y requisitos en la página web: www.corporacionlinares.cl

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Se define como **beneficiario/a** de este programa a todo aquel emprendedor/a que reúna los requisitos señalados en estas bases.

QUIÉNES PUEDEN POSTULAR Y CUÁLES SON LOS REQUISITOS

Está dirigido a emprendedores(as), ya sean personas naturales o jurídicas, mayores de 18 años, hombres y mujeres que cuenten con una idea de negocio o en desarrollo, el que requiera de un financiamiento inicial para materializarla o bien para mejorar una idea de proyecto existente y que además cumplan con unos o más de los siguientes aspectos:

- ❖ Estar dispuestos a cofinanciar mínimo el 10% del plan de negocio que desean implementar.
- ❖ Estar dispuestos a participar de las diferentes etapas del Programa, descrito en las presentes bases.

- ❖ Acreditar el dominio, arrendamiento, usufructo o comodato del lugar donde se lleva a cabo el proyecto, lo anterior es requisito que deben cumplir quienes no poseen iniciación de actividades.
- ❖ Tener una idea de emprendimiento.
- ❖ Las microempresas deberán ser productoras de bienes o servicios.
- ❖ Estar físicamente ubicadas en la comuna de Linares, así como los microempresarios deberán residir y trabajar en la misma comuna.
- ❖ Tener o no inicio de actividades ante el servicio de Impuestos Internos al momento de postular el proyecto.
- ❖ NO HABER SIDO BENEFICIADO con este fondo entre los años 2013-2015.
- ❖ Los postulantes no pueden pertenecer al Programa PRODESAL.
- ❖ NO haber sido beneficiado con otro Fondo Municipal el año 2014 y 2017.
- ❖ No poseer observaciones, ni rendiciones o proyectos pendientes de años anteriores con la I. Municipalidad de Linares.

FINANCIAMIENTOS Y APOYOS QUE OTORGA ESTE PROGRAMA

QUÉ FINANCIAMIENTO OFRECE ESTE PROGRAMA.

Este programa es con carácter de “Aportes no reembolsables” ofrece financiamiento en activos fijos, específicamente, aquellas inversiones que se destinarán a maquinarias, equipos o herramientas.

¿QUÉ NO FINANCIA ESTE CONCURSO?

El concurso no financia los siguientes ítems:

- ❖ Pago de remuneraciones
- ❖ Iniciativas que tiendan a ir en contra de las Ordenanzas Municipales.
- ❖ Que tiendan al desarrollo del comercio ambulante
- ❖ Los recursos del concurso no podrán ser usados como garantía en obligaciones financieras o prendarse ni endosarse ni transferirse a un tercero, ni pueden ser utilizados para formalizar la empresa, pagar ningún tipo de deudas, intereses o dividendos.
- ❖ El concurso no financia el pago a consultores (terceros) por el desarrollo de planes de negocio en la etapa de postulación al fondo concursable.
- ❖ El concurso no financia el pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, etc.
- ❖ Las propuestas cuyo objetivo central sea el autoconsumo.
- ❖ Remuneraciones del personal.
- ❖ Capacitación de empresarios.

DE LAS INICIATIVAS

Qué tipos de iniciativas se pueden presentar a este programa.

- ❖ Toda aquella actividad destinada a producir y comercializar productos o servicios
- ❖ Iniciativas en el ámbito turístico.
- ❖ Iniciativas Medio Ambientales, como el reciclaje, entre otras.
- ❖ Otras no mencionadas anteriormente que estén localizadas en la comuna.

REQUERIMIENTOS Y PRESENTACION DEL PROYECTO

Las Bases del concurso estarán dispuestas en la página de la Municipalidad de Linares. ***www.corporacionlinares.cl desde el lunes 26 de marzo de 2018.***

La orientación que requieran los concursantes respecto de las Bases o del Formulario de postulación, se realizará a través de talleres que se desarrollarán en el Salón de Dideco del Municipio de Linares, ubicado en Freire N° 452, 2º piso, los días:

- ***Jueves 05 de Abril a las 10:30 horas. Sector RURAL***
- ***Jueves 05 de Abril a las 15:30 horas. Sector URBANO.***

El proyecto debe ser entregado de la siguiente forma y estar acompañado de la totalidad de los antecedentes que se indican a continuación:

- ❖ Certificado del Registro Social de Hogares
- ❖ Certificado de Residencia, contrato de arriendo, comodato o fotocopia de escritura del lugar donde se llevara a cabo el proyecto.
- ❖ Fotocopia Carnet de Identidad por ambos lados.
- ❖ Formulario de presentación de proyectos contestado en su totalidad.
- ❖ Presupuesto detallado.
- ❖ ***Una cotización con IVA incluido a nombre de la Municipalidad de Linares contemplando todos los ítems solicitados en el proyecto con una validez de 30 días, la empresa que facilita la cotización debe estar inscrita en Chile Compra.***
- ❖ **IMPORTANTE:** No se aceptarán cotizaciones de artículos usados o de segunda mano y no se considerara valido, las cotizaciones que contemplen ofertas y/o promociones
- ❖ Carta compromiso de aportes de dinero al proyecto.
- ❖ Carta de compromiso de Iniciación de actividades.
- ❖ La Municipalidad se reservará el derecho de verificar los antecedentes proporcionados y de excluir a los postulantes en el caso de que hubieren presentado información no fidedigna.

El proyecto debe venir en un sobre cerrado y debe indicar el nombre y apellidos del postulante, dirección, teléfono, además nombre del proyecto y al área que postulas si es urbano o rural.

LA FECHA DE RECEPCION DEL PROYECTO SE DEBE REALIZAR EN LA OFICINA DE PARTES DEL MUNICIPIO, UBICADA EN CALLE KURT MÖLLER N°391, 1º PISO, CON LOS DOCUMENTOS REQUIDOS ES DESDE EL LUNES 9 DE ABRIL AL VIERNES 13 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO HASTAS LAS 12:00 HRS

La Oficina de Partes Municipal, no recepcionará Proyectos después de fecha y hora señalada.

ANTECEDENTES GENERALES DE POSTULACIÓN

- ❖ Cada microempresario podrá presentar **UN** solo proyecto.
- ❖ Los microempresarios beneficiados con este fondo u otros municipales, entre los años 2014-2017, no podrán presentar proyectos; así como tampoco sus cónyuges o familiares directos que desarrollen actividad en conjunto con dichos beneficiarios.
- ❖ Los proyectos una vez presentados no serán devueltos, quedando todos sus antecedentes en poder de la Municipalidad de Linares. (Se sugiere dejar copia de lo presentado)

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

❖ Admisibilidad

La primera etapa de selección será la Admisibilidad, la cual estará a cargo de funcionarios de la DIDECO, quienes revisaran minuciosamente que la legalidad, requisitos y documentación se cumpla, de no estar presente la totalidad de los requisitos el proyecto postulante queda inmediatamente inadmisibile. (Fuera de postulación por incumplimiento de las bases).

En caso de no resultar acreditado al menos uno de los requisitos el postulante **No** será evaluado por resultar inadmisibile, comunicándose dicha circunstancia y la o las causales vía notificación escrita, por correo electrónico a la dirección señalada en la ficha de registro publicadas en el diario mural de la municipalidad y/o en la página de internet www.corporacionlinares.cl.

❖ Evaluación preliminar del Plan de Negocio

El proceso de evaluación preliminar, será integrado por funcionarios Municipales de Dptos. competentes al área, quienes asignarán puntaje a los planes de negocio de acuerdo a los criterios descritas más abajo y a las respuestas del formulario (Plan de Negocio).

Para el resultado de la evaluación se establecerá un ranking de postulantes de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, definiendo un puntaje de corte preseleccionando a quienes aprueben ésta fase para continuar con el proceso. La fecha de publicación de la preselección de los postulantes será el viernes 20 de abril del año en curso.

El municipio seleccionará proyectos cuyo monto solicitado a este fondo no superen los **\$2.000.000 (dos millones de pesos)**.-

La evaluación antes descrita, tendrá una ponderación y criterios particulares, de acuerdo a lo que se señala a continuación.

Item Nº	Criterios	Puntaje
1	Condiciones para el emprendimiento (idea de negocio)	10 a 70
2	Factibilidad técnica y económica para la implementación del emprendimiento.	10 a 70
3	Claridad y consistencia de la idea.	10 a 70
4	Monto de cofinanciamiento en efectivo.	10 a 100
5	Ideas relacionadas con Turismo y Medio Ambiente. (Solo para el sector Rural.)	50

❖ Evalaución técnica

Esta etapa contempla la presentación del Plan de Negocio ante una Comisión mixta integrada por funcionarios municipales competentes en el área y un representante de Fomento Productivo externo.

Esta etapa tiene como objetivo evaluar las capacidades emprendedoras y de manejo del proyecto del emprendedor/a.

La **NO** presentación del postulante a esta etapa se entenderá como renuncia a este Fondo Concursable por lo que prevalecerá la lista de acuerdo a los puntajes obtenidos.

Cabe señalar que la persona natural que postula a éstos fondos, debe ser quien realice la exposición de su proyecto, del cual se puede apoyar de imágenes audiovisuales en un tiempo de 5 minutos de ponencia, posterior a una ronda de preguntas por parte de la Comisión, si ésta la estima necesaria, la fecha estipulada para este proceso para el sector Rural será el jueves 26 de abril de 2018 y para el sector urbano el 27 de abril del año en curso, en ambos casos los horarios serán notificados con anterioridad

La Comisión evaluadora se establecerá salvaguardando la integridad, probidad, ecuanimidad y transparencia del proceso, incorporando en el Acta de evaluación que ha cumplido con estos principios.

Los criterios de la Comisión para asignar los puntajes se basará en los siguientes puntos:

Item N°	Criterios	Puntaje
1	Potencial del Plan de Negocio, considerando la pertinencia de las acciones e inversión, además de las fortalezas y debilidades del emprendedor de acuerdo a lo observado en la evaluación técnica.	40%
2	Fundamentación del Plan de Negocio, manejo en comunicación y apropiación del proyecto del postulante	30%
3	Potencial de crecimiento del emprendimiento con la inversión solicitada	30%

La selección de los postulantes adjudicados se realizará en función del ranking de notas obtenido en esta evaluación y de la disponibilidad presupuestaria del municipio para la entrega de subsidios.

Del resultado final, se levanta un acta, suscrita por la comisión Mixta, con copia al Alcalde y Directora DIDECO. Además de informar bajo notificación escrita, telefónica y vía página web, a todos los adjudicados del Fondo de Emprendedores rural y Urbano año 2018 lo cual se realizará el jueves 3 de mayo de 2018.

DEL COFINANCIAMIENTO

Cofinanciamiento: cada beneficiario adjudicado(a) deberá aportar como cofinanciamiento, un mínimo del 10% del valor total del proyecto el cual debe ser depositado en efectivo en tesorería municipal, previa coordinación con DIDECO, Oficina de Fomento Productivo

Se valorara con mayor puntaje a los postulantes que planteen en su plan de negocios un cofinanciamiento en efectivo mayor al mínimo porcentaje estipulado en las bases.

Monto del cofinanciamiento adicional al mínimo exigido	Puntaje
10% del monto total del proyecto.	10
Entre el 11% y el 20% del monto total del proyecto.	20
Entre un 21% y un 30% del monto tal de proyecto.	30
Entre un 31% y un 40% del monto tal de proyecto.	40
Entre un 41% y un 50% del monto tal de proyecto.	50
Mayor al 50% del monto total del proyecto.	100

FORMALIZAR LA CONDICIÓN DE ADJUDICADO(A):

Es REQUISITO OBLIGATORIO, que los beneficiados que no posean iniciación de actividades, en esta etapa, deban gestionar su formalización para lo cual tienen un plazo hasta el viernes 11 de mayo de 2018 a las 12:00 hrs, para entregar antecedentes de formalización o documentos que acrediten que se encuentra en proceso de formalización. De no cumplir esta exigencia el proyecto queda automáticamente fuera de bases por incumplimiento de compromiso.

Pasos a seguir:

- ❖ Esta etapa consiste en el acto mediante el cual los beneficiarios, formalizan su relación con el Municipio, para lo cual deben firmar un acta de acuerdo con la I. Municipalidad de Linares, donde se estipulan los derechos y obligaciones de las partes, previa coordinación con DIDECO, Oficina de Fomento Productivo.
- ❖ Depositar el cofinanciamiento en una cuenta corriente indicada por el Municipio. Desde el **Lunes 7 al viernes 11 de mayo de 2018**, hasta las 12:00 horas, en Oficina de Tesorería Municipal, previa coordinación con DIDECO, Oficina de Fomento Productivo.
- ❖ En el caso que un beneficiario no realice su formalización, se aplicará el Procedimiento de hacer correr lista de espera. Los nuevos seleccionados serán notificados vía telefónica y escrita y **deberán realizar el proceso de formalización desde el lunes 14 al viernes 18 de mayo de 2018, en los horarios y oficinas antes mencionados.**
- ❖ En caso de renuncia voluntaria a la adjudicación del financiamiento, este deberá manifestarse por escrito al Municipio de Linares, fundamentando las causas de dicha decisión, **el documento debe ser entregado en Oficina de Partes a más tardar el día miércoles 9 de mayo de 2018**

ENTREGA DE EMPRENDIMIENTOS

A fin de concretar Oficialmente la adjudicación del Proyecto, se realizará una ceremonia a la que asistirán los postulantes adjudicados. La fecha hora y lugar será informada por medio de invitación formal.

DE LA EJECUCIÓN

Una vez que el microempresario se adjudique el proyecto, el aporte NO le será entregado en dinero efectivo, sino en el activo fijo de acuerdo a lo solicitado en el proyecto y especificado en la cotización presentada.

La Oficina de Desarrollo Económico Local realizará una supervisión periódica a los microempresarios que resulten beneficiados con el fin de verificar el estado del bien adquirido y el funcionamiento de la microempresa.

En caso de que existiera algún remanente en dinero, este no será devuelto.

Los postulantes al momento de presentar su proyecto se comprometen a:

- ❖ Aceptar en su totalidad las Bases de postulación.
- ❖ Responsabilizarse del cuidado, mantención y buen uso de los bienes entregados por el municipio para los fines que fueron solicitados.
- ❖ Someterse al seguimiento, supervisión y asesoría que la Municipalidad realizará para un mejor desarrollo del proyecto y de la microempresa.



FORMULARIO DE PRESENTACION
XVº FONDO CONCURSABLE PARA MICROEMPRESARIOS
SECTOR URBANO Y RURAL AÑO 2018

Este formulario debe ser contestado en su totalidad.

En aquellas preguntas que no son de su pertinencia, responda **"No Procede"**. El formulario incompleto será declarado "fuera de Bases" y no podrán concursar.

I.- NOMBRE DEL PROYECTO (2 ptos.)

--

II.- ANTECEDENTES DE LA MICROEMPRESA:

NOMBRE DE LA MICROEMPRESA (2 ptos.)

--

RUT DE LA MICROEMPRESA (2 ptos.)

--

POSEE UD. INICIACION DE ACTIVIDADES (marque con una X, la opción que corresponda) (2 ptos.):

SI

NO

--	--

EN CASO DE POSEER INICIACION ESPECIFIQUE FECHA DE INICIO (2 ptos.):

MES _____ AÑO _____

III.- ANTECEDENTES DEL EMPRENDEDOR:

NOMBRE DEL EMPRENDEDOR (2 ptos.)

--

RUT DEL EMPRENDEDOR (2 ptos.)

--

DIRECCION (2 ptos.)

TELEFONO

--	--

IV.- ¿HA SIDO UD. FAVORECIDO CON OTROS FONDOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE EMPRENDIMIENTO DURANTE LOS ULTIMOS 6 AÑOS? (2 ptos.)

SI

NO

--	--

¿CUÁL FONDO? : _____

¿QUÉ AÑO? : _____

V.- SEÑALE Y ESPECIFIQUE CLARAMENTE:

RUBRO DE SU EMPRENDIMIENTO, QUIENES TRABAJAN EN EL. (Nª personas y cargos) Y COMO SE FINANCIA ACTUALMENTE SU EMPRENDIMIENTO. (6 ptos.)

--

VI.- COMERCIALIZACION:

Detalle que técnicas de promoción y venta utiliza o utilizara con sus productos o servicios. (Si es puerta a puerta, en su domicilio, en un negocio o taller, otros): (4 ptos.)

--

Especifique si trabaja por pedido, encargo o por cálculo de venta y quién compone su clientela (vecinos, amigos, cualquier persona, clientes habituales, etc.): (4 ptos)

--

VII.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

SEÑALE DETALLADAMENTE EN QUE CONSISTE SU PROYECTO. (¿Qué es lo que quiere hacer con la MAQUINARIA obtenida si es que sale favorecido/a?). (10 pts.)

VIII. JUSTIFICACION ECONOMICA :(describa los problemas que se pretenden resolver con la adjudicación de la maquinaria. Además señale las oportunidades futuras que se perciben como por ej.: abaratar costos, aumentar ventas, mejorar la calidad del producto o servicio, etc.) **(10 pts.)**

IX. COSTOS DEL PROYECTO:

Señale montos en casilleros designados según corresponda. **(6 pts.)**

ITEM	MONTO
MONTO TOTAL DE LA COTIZACION	\$

APORTE DEL 10% O MAS (DEL EMPRENDEDOR)	\$
<u>APORTE MUNICIPAL</u> (MONTO TOTAL DE LA COTIZACION) MENOS (APORTE DEL 10% O MAS)	\$

X.- PRESUPUESTO DETALLADO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS: (6 pts.)

(Especifique en qué gastará el dinero. Ej.: máquina congeladora: \$380.000, debe traspasar su cotización seleccionada.)

NOTA: Debe adjuntar una cotización, a nombre de la I. Municipalidad de Linares.

La cotización NO PUEDE presentar artículos usados, en oferta o segunda mano.

PRODUCTO	UNIDAD	CARACTERISTICAS	MONTO TOTAL
MONTO TOTAL DE LA COTIZACION	\$		



ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO COFINANCIAMIENTO

FONDO CONCURSABLE MICROEMPRESARIOS AÑO 2018

Linares, _____ de _____ de 2018

(Nombre microempresario)

YO, _____ RUT.: _____

DOMICILIADO(A) EN _____

LINARES. Fono: _____.

ME COMPROMETO A REALIZAR EL APORTE EN DINERO, CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE
\$ _____ **PESOS, EQUIVALENTE AL** _____ % DEL TOTAL DEL PROYECTO. LO ANTERIOR
EN CASO DE ADJUDICAR MI PROYECTO, DENOMINADO "XV FONDO CONCURSABLE PARA
MICROEMPRESARIOS DEL SECTOR URBANO 2017".

ESTE APORTE SERA INGRESADO A TRAVES DE LA OFICINA DE TESORERIA MUNICIPAL, PREVIA
COORDINACION CON EL DPTO DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE
LINARES.

FIRMA

NOMBRE EMPRENDEDOR

RUT.:



ANEXO 2

CARTA DE COMPROMISO INICIACION DE ACTIVIDADES

FONDO CONCURSABLE MICROEMPRESARIOS AÑO 2018

Linares, _____ de _____ de 2018

(Nombre microempresario)

YO, _____ RUT.: _____,

DOMICILIADO(A) EN _____,

LINARES. Fono: _____.

ME COMPROMETO A REALIZAR INICIACION DE ACTIVIDADES FORMALMENTE, YA SEA A TRAVÉS DE LA LEY N° 19.759 DE MICROEMPRESA FAMILIAR U OTRA, UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADO COMO BENEFICIADO CON ESTE FONDO CONCURSABLE.

DE NO FORMALIZAR EMPRENDIMIENTO, DECLARO ESTAR EN CONOCIMIENTO DE PERDIDA DE ESTE FONDO CONCURSABLE.

FIRMA

NOMBRE EMPRENDEDOR

RUT.: